



Programa
Bicentenario
de Ciencia y Tecnología



Chile

Programa Bicentenario de Ciencia y Tecnología

Préstamo N° 7172-CH

BASES DE POSTULACIÓN

SEGUNDO CONCURSO PARA FINANCIAR EVENTOS DE DIFUSIÓN DE TÓPICOS SOBRE POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

El Gobierno de Chile y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito con fecha 5 de agosto de 2003 el Préstamo N° 7172-CH, para desarrollar el Programa Bicentenario de Ciencia y Tecnología: "Ciencia para una Economía Basada en el Conocimiento" (PBCT), el cual es coordinado y ejecutado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT).

El propósito del PBCT es apoyar y conducir el proceso de transformación de la economía y sociedad chilenas hacia una economía y sociedad basadas en el conocimiento, a través de la inversión en los ámbitos de la ciencia, la tecnología y la innovación y su adecuada integración con el sector empresarial del país y en las redes mundiales de producción científica y tecnológica.

Su primer objetivo es el desarrollo de un sistema de innovación efectivo; el segundo es aumentar el capital humano de excelencia para el sector de ciencia y tecnología de Chile, que complementa al primero, y constituye una condición crítica para establecer una economía basada en el conocimiento. Para lograr los objetivos y cumplir con los propósitos declarados, el Proyecto Bicentenario de Ciencia y Tecnología, PBCT, se articula en torno a tres componentes:

- Mejoramiento del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Chile. Diseñado para realizar el seguimiento y evaluación del Programa; y para contribuir fuertemente al desarrollo de un marco de políticas y un ambiente propicio para la innovación en Chile a través de actividades prospectivas, de estudios y de divulgación.
- Fortalecimiento de la Base Científica de Chile para que Chile pueda alcanzar mayor desarrollo social y económico, a través de aumentar el personal para la investigación científica y tecnológica, su infraestructura de investigación y su capacidad para acceder a tiempo al conocimiento generado en otros países.



Programa
Bicentenario
de Ciencia y Tecnología



- Fomento a la Vinculación Pública-Privada e Innovación para apoyar el fortalecimiento de los vínculos entre la comunidad científica y los usuarios de los avances científicos del sector público y privado chilenos, y el fortalecimiento de los vínculos entre las comunidades de investigación, de negocios locales y de negocios globales.

El presente Concurso para financiar eventos de difusión de tópicos sobre política y gestión de la ciencia, la tecnología y la innovación forma parte del subcomponente 1.1, “Desarrollo de Estrategia y Políticas, y Sensibilización para la Innovación y Formación del Capital Humano”, inserto en el Componente 1 del PBCT: “Mejoramiento del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Chile”.

OBJETIVO DEL CONCURSO

El Gobierno de Chile ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y se propone a través del Programa Bicentenario de Ciencia y Tecnología (PBCT) de CONICYT, utilizar una parte de los fondos para financiar eventos de difusión de tópicos sobre POLÍTICA Y GESTIÓN de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y su importancia en el desarrollo nacional. El objetivo de estos eventos debe ser diseminar en la comunidad científica, empresarial, académica y en el sector público, las disciplinas de Gestión Tecnológica, Política en Ciencia y Tecnología, y tópicos relacionados con innovación que permitan crear conciencia profunda en el público objetivo acerca de la relevancia de esta área en el desarrollo y competitividad de las naciones.

El PBCT invita a entidades públicas o privadas a presentar propuestas de eventos de difusión en estos ámbitos. Las actividades de difusión consideradas como elegibles son simposios, congresos, talleres, jornadas u otro similar donde se analice, discuta, intercambie y se difundan problemáticas relevantes vinculadas con política y gestión de la ciencia y tecnología relevantes para el desarrollo de nuestro país.

TIPO DE EVENTOS FINANCIABLES CON APORTE PBCT

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por **Evento de Difusión** aquellas actividades que tengan por objetivo la diseminación de información, antecedentes teóricos y académicos, experiencias y casos, lecciones aprendidas, análisis comparados, mejores prácticas, conceptos e ideas, etc., con la finalidad de despertar interés o conciencia en el tema, sin que lleguen a transformarse en acciones que persigan fines de formación o capacitación permanente.



Programa
Bicentenario
de Ciencia y Tecnología



El PBCT financiará eventos de difusión (simposios, congresos o actividades equivalentes) en alguna o varias de las siguientes temáticas:

- Rol de entidades tecnológicas, universidades, empresas y gobierno en C&T
- Gestión tecnológica, transferencia tecnológica y protección industrial.
- Articulación universidad-empresa y consorcios tecnológicos
- Vigilancia, prospectiva y mapas tecnológicos
- Evaluación de desempeño e impacto de políticas de C&T y programas de I&D
- Emprendimiento tecnológico e innovador
- C&T para el desarrollo y la competitividad
- Política e instrumentos de fomento a la C&T
- Desarrollo local y regional en C&T, innovación y emprendimiento
- Clusters e innovación tecnológica.
- Educación y C&T, innovación y emprendimiento
- Otras temáticas relacionadas.

Los eventos en alguna o varias de estas temáticas, podrán ser generales con impacto en cualquier tipo de industria o enfocados a sectores productivos o tecnológicos específicos.

FINANCIAMIENTO Y COSTO DE LAS PROPUESTAS

El PBCT financiará a las propuestas ganadoras hasta por un monto máximo de 30 millones de pesos y un mínimo de 8 millones de pesos, dependiendo del tipo de evento que se trate. Los recursos serán asignados a los ganadores para financiar gastos de operación y honorarios de personal involucrado directamente en la ejecución de los eventos de difusión.

El aporte PBCT en cada caso será decidido según las actividades propuestas pertinentes a este concurso, los expositores invitados, el impacto, alcance (tamaño) y duración del evento entre otros aspectos.

REGLAS GENERALES

a) Podrán postular entidades públicas o privadas que realicen actividades en el campo de la ciencia, tecnología, innovación u otros tópicos definidos para este Concurso.

b) Los eventos deben ser ejecutados durante el presente año 2006.



Programa
Bicentenario
de Ciencia y Tecnología



- c) Las entidades podrán presentar propuestas en forma individual o bien en forma asociativa para cumplir con las capacidades requeridas. Una de las entidades socias deberá ejercer como responsable ante CONICYT.
- d) Los eventos que propongan las entidades postulantes deberán ser en general de alta convocatoria y con importante exposición en medios antes y después del evento de modo de ampliar al máximo posible el alcance e impacto del mismo.
- e) Los eventos deberán considerar la participación de expositores de reconocido prestigio en las temáticas del evento siendo altamente recomendable la presencia de expertos internacionales. En cualquier caso, se espera que el evento disemine la experiencia internacional relevante.
- f) Los eventos podrán ser de acceso gratuito, tener una tarifa por participación o una combinación de ambos casos. De cualquier modo, los organizadores deberán garantizar alta convocatoria y máximo alcance e impacto posible.
- g) En caso de dudas y/o conflictos que se suscitaren sobre estas Bases, su ejecución o aplicación, corresponderá al PBCT la interpretación del sentido y alcance de las mismas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Las propuestas de eventos de difusión serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:
- Pertinencia del tema y contenido del evento. 20%
 - Participación de expositores de reconocido prestigio en la temática del evento. 20%
 - Impacto y alcance del evento. 20%
 - Metodología del evento y acciones de difusión antes y después del evento. 20%
 - Experiencia de la institución organizadora. 10%
 - Incorporación de la experiencia internacional relevante. 10%

Además del puntaje global que obtengan las propuestas, éstas deberán satisfacer una calidad mínima en cada uno de los criterios de evaluación.

- b) Las propuestas presentadas por las entidades postulantes serán evaluadas por un Comité de expertos designado por CONICYT. Sin perjuicio de lo anterior, la selección de los proyectos, la hará CONICYT mediante un Comité de Adjudicación siguiendo las pautas establecidas en conformidad con el Convenio suscrito entre el Estado de Chile y el Banco Mundial.



Programa
Bicentenario
de Ciencia y Tecnología



c) Las propuestas seleccionadas deberán adecuarse antes de la firma del Convenio, a las condiciones de adjudicación establecidas por el PBCT, las cuales podrán referirse a modalidad de financiamiento, adecuación de los objetivos, características de los eventos, entre otras. En caso que ello no ocurra, dichas propuestas no serán financiadas y se adjudicará la (las) propuestas(s) inmediatamente siguiente(s) en la lista de selección. El resultado del concurso será difundido a través de la página Web del PBCT (www.conicyt.cl/bancomundial).

FORMULACIÓN DE PROPUESTAS

Se deberá presentar un documento (máximo 15 páginas más Anexo), que considere los siguientes elementos según formulario adjunto:

- I. Objetivo general.
- II. Objetivos específicos.
- III. Público objetivo. Tamaño e Impacto esperado.
- IV. Programa propuesto del evento. Incluir actividades preparatorias y posteriores al evento.
- V. Antecedentes de Expositores invitados.
- VI. Metodología del evento y acciones de difusión antes y después del evento.
- VII. Fecha Tentativa de Ejecución

FIRMA DE CONVENIO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS PROPUESTAS

a) Se iniciará el proceso de firma de un convenio entre CONICYT y las entidades seleccionadas, dentro de los siguientes 10 días hábiles que siguen a la notificación del fallo del concurso. En él se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de cada una de las partes, las facultades de CONICYT y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines del concurso.

b) Las entidades seleccionadas deberán entregar una caución por los recursos transferidos por CONICYT para la ejecución de las propuestas. Estas cauciones podrán ser boletas de garantía bancaria, vales vista endosables o pólizas de seguro de ejecución inmediata hasta por un valor equivalente a los fondos que se transfieran.

c) CONICYT realizará el seguimiento y control de las propuestas seleccionadas a través del PBCT. Este Programa exigirá a las entidades adjudicadas presentar informes técnicos y financieros de avance y finales. También el PBCT podrá realizar visitas a terreno para una mejor evaluación del avance en la ejecución de los eventos de difusión.



Programa
Bicentenario
de Ciencia y Tecnología



FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas en calle Bernarda Morín 551, Providencia, Santiago, oficina de partes de Conicyt, a más tardar el **viernes 31 de marzo de 2006, hasta las 17:00 hrs.** Deberán ser entregadas tres copias en papel más una copia electrónica que sea fiel reflejo de la versión en papel.

Las Bases, Formulario y una Guía de Apoyo para la definición de tipos de eventos para este Concurso estarán publicadas en el sitio web del Programa Bicentenario de Ciencia y Tecnología: www.conicyt.cl/bancomundial/ a partir del próximo lunes 16 de enero. Para más información sobre esta convocatoria puede escribir a crabuco@pbct.cl o llamar al teléfono 2-4354306, Sr. Claudio Rabuco.